

MEDIDAS ESPECIALES ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020 EN ATENCIÓN A LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS

La celebración de la Junta General de Accionistas 2020 es una necesidad inaplazable para que Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos, en interés de todos sus accionistas y de sus restantes Grupos de interés.

Esta necesidad debe compatibilizarse con el estricto cumplimiento de la declaración, por el Gobierno, del estado de alarma y con la profunda preocupación del Consejo de Administración de Iberdrola por proteger la salud de sus accionistas y representantes, así como de sus profesionales y proveedores y por colaborar activamente con las autoridades para controlar la expansión de la enfermedad del coronavirus y el riesgo para la salud pública que supone.

Por estas razones, dadas las limitaciones impuestas a la libre circulación de las personas, Iberdrola ha decidido:

- (i) **Suspender todos los actos convocados para el Día del Accionista, con excepción de la celebración de la Junta General de Accionistas.**
- (ii) **No habilitar los locales para la entrega física de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.**
- (iii) **Suprimir la entrega del tradicional obsequio conmemorativo.**

Además, ante la posibilidad de que las limitaciones a la libertad de circulación de las personas se extiendan temporalmente e impidan la asistencia física de los accionistas a la reunión convocada, se **recomienda a todos los accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia** y recuerda, especialmente, que pueden hacerlo llamando al **teléfono gratuito 900 100 019**, a través de **internet** (www.iberdrola.com) o empleando cualquiera de los demás canales existentes (enviando la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Sociedad por **correo postal**, al apartado de correos número 1.113, 48080 Bilbao, o entregándola en su **entidad depositaria**).

Los accionistas que utilicen cualquiera de los medios referidos tendrán –conforme a lo dispuesto en el anuncio de convocatoria– derecho a percibir la **prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción**.

Con la finalidad de ampliar el ejercicio a distancia de sus derechos por parte de todos los accionistas, Iberdrola ha adoptado, también, las siguientes medidas extraordinarias:

- (i) **Permitir votar a distancia a los representantes de los accionistas**, de forma que el representante no tenga que asistir presencialmente a la reunión y que el accionista perciba la prima de asistencia también en ese supuesto.

A tal fin, los representantes deberán remitir a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia cumplimentando el espacio reservado para el voto a distancia, o entregarla en el domicilio social (de lunes a viernes, no festivos, de 8:00 a 15:00 horas).

- (ii) **Ampliar el plazo para el ejercicio del derecho de información previo a la Junta General de Accionistas hasta las 11:00 horas del día 2 de abril de 2020.**

Los accionistas podrán hacer llegar sus peticiones de información remitiéndolas a la Sociedad, entregándolas en el domicilio social o por Internet, a través de la aplicación “Solicitudes de información”.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020

(iii) **Permitir la entrega de intervenciones para su constancia en el acta.**

Los accionistas que deleguen la representación o voten a distancia podrán enviar las intervenciones que tuviesen intención de realizar durante el acto y respecto de las que deseen solicitar su inclusión en el acta de la reunión a través de cualquiera de los canales descritos anteriormente, en relación con el ejercicio del derecho de información.

Iberdrola seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación para decidir, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que considere adecuadas para salvaguardar el interés social y la salud de sus accionistas y de todos sus restantes grupos de interés. De tomarse nuevas medidas, se informará oportunamente.

